

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.839/17

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hoyos del Collado para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES.....	30.803,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	11.803,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	12.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.....	11.930,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	11.930,00
8		
9	OPERACIONES FINANCIERAS	
	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.733,00

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES.....	29.646,00
1	GASTOS DE PERSONAL.....	12.500,00

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	15.846,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	13.087,00
6	INVERSIONES REALES	13.087,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
9		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	42.733,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO.

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Espino.

Número: 1

Grupo/Nivel: A1/ 26

Escala: Habilitación estatal

Subescala: Secretario-Interventor

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Collado, a 12 diciembre 2017.

El Alcalde, *Elio Hernandez Jiménez*.